



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

**Unidad de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

CompraNet: IA-006A2O001-E39-2017

**“SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN
DE CABLEADO ESTRUCTURADO (RED
LOCAL) PARA EL INEE EN LAS OFICINAS
CENTRALES”**

Julio, 2017

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (**INEE**), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (las Normas); al Manual en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (Manual), Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (http://www.inee.edu.mx/images/stories/2014/Normateca/2014/CÓDIGO_DE_ÉTICA_.pdf); a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, invita a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y actividad declarada ante la SHCP o con objeto social relacionado con el suministro e instalación de bienes a que se refiere este procedimiento de Invitación número **IA-006A2O001-E39-2017**, relativa a la contratación del **“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local) para el INEE en las oficinas centrales”**.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes licitantes invitados:

1. KODO CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.
2. HIGH TECH SERVICES, S.A. DE C.V.
3. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

Con fundamento en el artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** dirección <http://compranet.gob.mx> y en la página web del INEE el día 28 de julio de 2017.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 N° IA-006A2O001-E39-2017
 “Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
 para el INEE en las oficinas centrales”

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	5
a) Denominación de la convocante y domicilio	5
b) El medio que se utilizará y el carácter de la Invitación	5
c) Ejercicio fiscal de la contratación	5
d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos de los servicios ofertados	6
e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo	6
f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria	6
SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	6
a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar	6
b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado	6
c) Precio máximo de referencia	6
d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones	6
e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar	8
f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto	8
g) Modalidad de contratación	8
h) Alcance de la Adjudicación	8
i) Modelo del contrato	8
SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN	8
a) Reducción del plazo	8
b) Actos del procedimiento de Invitación	8
Observadores	8
Junta de Aclaraciones	9
Presentación y apertura de proposiciones	9
c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería	11
d) Vigencia de las proposiciones	11
e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición	11
f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica	11
g) Revisión preliminar de la documentación	11
h) Acreditación de existencia legal	11
i) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones	11
j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato	11
Fallo	11
Firma del contrato	12
k) Causas para declarar desierta la Invitación	12
1. Cancelación	13
2. Sanciones	13

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

3. Controversias	13
SECCIÓN IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO	14
Causas de desechamiento de las propuestas	14
SECCIÓN V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO	15
Evaluación técnica	16
Evaluación económica	16
Adjudicación	16
Criterios de desempate	16
SECCIÓN VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	17
a) Acreditación legal.	17
b) Cumplimiento de normas.	17
c) Dirección de correo electrónico del licitante	17
d) Manifiestos relativos a los artículos 73 y 89 de las Normas	17
e) Declaración de integridad del licitante	17
f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	17
g) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado	17
h) Obligaciones en materia de SEGURIDAD SOCIAL del licitante que resulte adjudicado	18
SECCIÓN VII. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	19
SECCIÓN VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

SECCIÓN I.

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

a) Denominación de la convocante y domicilio.

El INEE por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en: Avenida Barranca del Muerto No. 341, primer piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México, correos electrónicos: msosa@inee.edu.mx y erocha@inee.edu.mx

b) El medio que se utilizará y el carácter de la Invitación.

Conforme a lo establecido en los artículos 23 fracción II, 24, fracción II y 30 fracción I de las Normas, la presente invitación es NACIONAL ELECTRÓNICA, en la cual los licitantes exclusivamente podrán participar a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 26 de las Normas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Los licitantes deberán considerar los siguientes requisitos técnicos establecidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para la utilización del sistema CompraNet

CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- a) Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- b) Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- c) Instalación de software JAVA en su última versión, y
- d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Conforme al artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria se encuentra disponible para su consulta en CompraNet en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es gratuita.

Para este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Los licitantes deberán firmar autógrafamente su proposición y subirla a la plataforma CompraNet en formato PDF.

c) Ejercicio fiscal de la contratación.

Para la presente contratación, se establece que el suministro e instalaciones de bienes objeto de la presente contratación, abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2017, y se pagará con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2017.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

- d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos de los servicios ofertados.**
La redacción de la proposición (técnica y económica) invariablemente deberá realizarse en el idioma español, en caso de presentarse folletos y anexos técnicos en otro idioma distinto al español, estos podrán ser en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo**
Los licitantes participantes deberán ofertar sus precios en moneda nacional (peso). Los precios se cotizarán con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.
- f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.**
Se precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal) en la partida **31904**.
“*Servicios Integrales de infraestructura de cómputo*”.

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

- a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar.**
El objeto de la presente invitación es el servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado (red local) para el INEE en las oficinas centrales.

Las características y especificaciones del servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado (red local), que se solicita se encuentran detallado en el **Anexo I “Condiciones y Especificaciones Técnicas”**, el cual forma parte integral de la convocatoria.
- b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.**
El servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado (red local), se agrupa en una sola partida conforme el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas.
- c) Precio máximo de referencia.**
Para el presente procedimiento no aplica precio máximo de referencia.
- d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones.**
Para este procedimiento aplican las siguientes normas:

Normas mexicanas

- **NOM-001.SEDE-2012.** Instalaciones eléctricas (utilización).
- **NMX-I-248-NYCE-2008.** Telecomunicaciones, cableado estructurado genérico, cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales, especificaciones y métodos de prueba.
- **NMX-I-279-NYCE-2009.** Telecomunicaciones, cableado estructurado, canalizaciones y espacios para cableados de telecomunicaciones en edificios comerciales.
- **NMX-J-511-ANCE.2011.** Soportes para conductores eléctricos, sistemas de soportes metálicos tipo charola: especificaciones y métodos de prueba.
- **NMX-J-023/1-ANCE-2007.** Cajas de registro metálicas y sus accesorios, parte 1: especificaciones y métodos de prueba.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

- **NMX-J-535-ANCE-2008.** Tubos rígidos de acero tipo semipesado y sus accesorios para la protección de conductores - especificaciones y métodos de prueba.
- **NMX-J-536-ANCE-2016.** Tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero y sus accesorios para la protección de conductores eléctricos - especificaciones y métodos de prueba.
- **NOM-008-SCFI-2002.** Sistema general de unidades de medida.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001.** Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

Normas internacionales

- **ANSI/TIA-568 C.0 2009 Addendum C.0-1, C.0-2.** Cableado de telecomunicaciones en oficinas de clientes (*generic telecommunications cabling for customer premises*).
- **ANSI/TIA-568 C.1 2009 Addendum C.1-1, C.1-2.** Norma para cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales (*commercial building telecommunications cabling standard*).
- **ANSI/TIA-568 C.2 2009.** Norma para componentes de cableado de telecomunicaciones de par trenzado balanceado (*balanced twisted-pair telecommunications cabling and components standard*).
- **ANSI/TIA-568 C.3 2008 Addendum C.3-1.** Norma para componentes de cableado de fibra óptica (*optical fiber cabling components standard*).
- **ANSI/TIA-569 C.** Norma para espacios y canalizaciones de cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales 2012.
- **ANSI/TIA-598-C-2005.** Código de colores para cable de fibra óptica (*optical fiber cable color coding*).
- **ANSI/EIA/TIA-606-B.** Norma para la administración de infraestructura de telecomunicaciones en edificios comerciales 2012.
- **J-STD-607-B.** Requerimientos de tierra física y conexión a tierra en edificios comerciales para telecomunicaciones 2011.
- **ANSI/TIA/EIA 492AAAD 2009.** *Detail specification for 850-nm laser-optimized, 50 mm Core diameter/125 mm cladding diameter class 1^a graded-index multimode optical fibers suitable for manufacturing OM4 cabled optical fiber.*
- **ANSI/TIA/EIA-492-CAAB-2005.** *Detail specification for class dispersion-unshifted single-mode optical fibers with low water peak.*
- **ISO/IEC 11801: 2011 (E).** Cableados estructurados genéricos.
- **ASTM E814.** Método de prueba para fuego, pruebas para detener la penetración del fuego.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar.

Para este procedimiento no se realizarán pruebas.

f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto.

El servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado (red local) se formalizará a través de un contrato abierto con un presupuesto mínimo de \$626,400.00 (Seiscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$1,566,000.00 (Un millón quinientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), con el IVA incluido.

Monto	Total de mínimo y máximo a ejercer en el Ejercicio Fiscal 2017
Mínimo	\$626,400.00
Máximo	\$1,566,000.00

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación se sujeta a la modalidad del contrato abierto.

h) Alcance de la Adjudicación.

El suministro e instalación de bienes descrito en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas será adjudicado A UN SOLO LICITANTE cuya oferta resulte solvente porque su proposición cumplió los requisitos legales; su propuesta resultó solvente técnica y económicamente, de conformidad con la evaluación.

i) Modelo de contrato.

El modelo de contrato abierto que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el Anexo IX “Modelo de contrato” de la presente convocatoria.

SECCIÓN III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

a) Reducción del plazo.

La presente invitación no considera la reducción de plazos.

b) Actos del procedimiento de Invitación.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha y hora a través de CompraNet
Junta de aclaraciones	01 de agosto de 2017, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de agosto de 2017, 09:30 horas
Fallo	Se informará la fecha y hora en la presentación y apertura de proposiciones.

Observadores

De conformidad con el último párrafo del artículo 23 de las Normas, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

Junta de Aclaraciones

La Convocante llevará a cabo la(s) junta(s) de aclaraciones a la Convocatoria, con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de las Normas, vía CompraNet en la fecha señalada en el calendario de eventos de la invitación.

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado quien será asistido por un representante del Área Técnica o Área Requirente del bien objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, podrán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, adjuntando para ello el escrito de interés en participar conteniendo los datos que se señalan para el Anexo IV de la presente Convocatoria y el Anexo III el cual contendrá las dudas o cuestionamientos sobre la presente convocatoria; en el entendido de que si no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas. Cuando el escrito de interés en participar se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que determine el Área Contratante en la mencionada junta.

El INEE en la junta procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el INEE informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis (6) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas, el INEE informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con el artículo 36 de las Normas, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la Convocante se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones. Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución del bien solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 54 de las Normas se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución a la notificación personal.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 39 y 40 de las Normas en fecha y hora previstas en la presente Convocatoria.

La proposición deberá presentarse a través de CompraNet debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas y documentación distinta a ésta a más tardar con una hora de anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante).

De conformidad con el artículo 40 de las Normas, recabados los sobres cerrados que se envíen a través de CompraNet, se procederá a su apertura en los siguientes términos:

El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de las Normas. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. El INEE podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

Se pasará lista de asistencia a los presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante.

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, registrando el importe de cada una de las proposiciones y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 42 fracción X de las Normas. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta Invitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez enviadas las proposiciones, estas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

Los licitantes presentarán la documentación distinta de la propuesta técnica y económica conforme a los parámetros solicitados mediante el sistema CompraNet.

g) Para este procedimiento no habrá revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

h) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

i) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el evento, designará a quien rubricará exclusivamente las proposiciones técnica y económica para facilitar este punto determinará la parte o partes de las proposiciones que se rubricarán.

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato abierto.

Fallo.

De conformidad con el artículo 52 de las Normas, se emitirá un fallo, que contendrá el resultado de la evaluación, en el domicilio indicado en el calendario de eventos, señalado en la Sección III inciso b) de las presentes Bases de la Convocatoria. Se entregará una copia del mismo a los asistentes y se levantará el acta respectiva.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo.

En el caso de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 52 antepenúltimo párrafo de las Normas.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del artículo 52 sexto párrafo de las Normas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

Firma del contrato abierto.

El o los licitantes adjudicados o sus representantes legales deberán presentarse a firmar el contrato abierto dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Barranca del Muerto, número 341, primer piso, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México.

Para efectos de lo anterior deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación de fallo la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia simple y copia certificada del acta en que conste el poder del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato otorgado ante Fedatario Público (para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato.

Tratándose de personas físicas

- Identificación oficial con fotografía (IFE o Pasaporte o Cédula Profesional, en cualquier caso, por ambas caras)
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- En su caso, aquellos documentos que sean necesarios para acreditar su grado académico y/o experiencia profesional.

Para ambos casos (personas morales y físicas)

- Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.
- Comprobante de domicilio reciente (máximo tres meses de antigüedad) a nombre de la persona física o moral (recibo de luz o de agua o de teléfono).
- Copia del estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 10 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos. (máximo de tres meses de antigüedad).
- Solo en caso de contrataciones cuyo monto sea igual o mayor a \$300,000.00 pesos antes de IVA deberá exhibir su constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente (máximo de 1 mes) expedida por el SAT (Constancia Artículo 32-D)
- Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo segundo del artículo 66 de las Normas, el INEE podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%)

k) Causas para declarar desierta la Invitación.

De conformidad con el artículo 55 de las Normas, el Área Contratante procederá a declarar desierta la invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamiento o servicios ofertados no resulten aceptables:

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

Cuando se declare desierta la invitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera invitación, el Área Contratante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 58, fracción VII de las Normas.

1. Cancelación.

De conformidad con el artículo 55, tercer y cuarto párrafo de las Normas, el INEE podrá cancelar una invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto. La determinación de dar por cancelada la invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrá interponerse la inconformidad, únicamente en las instalaciones del Órgano Interno de Control, conforme a lo señalado en la Sección VII de esta convocatoria; en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de las Normas.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el INEE cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que en su caso procedan.

2. Sanciones.

El Órgano Interno de Control aplicará las sanciones establecidas en los artículos 88 y 89 de las Normas al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- Que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato abierto.
- Que se encuentre en el supuesto del artículo 88 antepenúltimo párrafo de las Normas.
- Que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al INEE, así como, aquel que preste el servicio en condiciones distintas de las convenidas.
- Que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- Que se encuentre en los supuestos del artículo 73 de las Normas.

3. Controversias.

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 96 de las Normas y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

De conformidad con el artículo 23 antepenúltimo párrafo de las Normas, las condiciones contenidas en las bases de esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

No.	Requisitos	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar: La no presentación será causa para desechar la propuesta
1.	Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas y Documento 1 y 2	Sí
2.	Anexo II	Formato de propuesta económica	Sí
3.	Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas.	No
4.	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones. El cual deberá presentar en caso de tener preguntas en la Junta de Aclaraciones y obligatoriamente en la proposición de cada licitante.	Sí
5.	Anexo V	Formato existencia jurídica del licitante.	Si
6.	Anexo VI	Declaración de integridad.	Sí
7.	Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.	Sí
8.	Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	Sí
9.	Anexo XI	Escrito de nacionalidad mexicana	Si

Causas de desechamiento de las propuestas.

Se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. De conformidad con el artículo 26 tercer párrafo y 39 primer párrafo de las Normas, **las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus representantes; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica del sistema CompraNet,** los cuales producirán los mismos efectos que las

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

2. **Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas,** en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el Área Contratante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, el Área Contratante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 39 tercer párrafo de las Normas.
3. Que la propuesta técnica cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos técnicos solicitados en el Anexo I, los Documentos 1 y 2 y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
5. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracción IV de las Normas.
6. Que la oferta económica no se presente en los términos requeridos.
7. Cuando se acredite que un precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%), del promedio de precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**SECCIÓN V.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.**

Para la presente Invitación, se utilizará el criterio de evaluación binario conforme a lo establecido en el artículo 45 de las Normas, y se adjudicará en términos del artículo 49 de las Normas.

El INEE a través de sus áreas requirente y contratante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la convocatoria a la invitación mediante la aplicación del criterio de evaluación binario a que hace referencia el artículo 45 de las Normas.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

Evaluación técnica

EL INEE a través de la Dirección General de Informática y Servicios Técnicos, como área requirente, evaluará la proposición técnica con los requisitos y aspectos técnicos establecidos en las bases de esta convocatoria y emitirá un dictamen, señalando las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no los satisfagan.

De la evaluación anterior, se integrarán cuadros comparativos sobre las propuestas que cumplen y las que no cumplen.

En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento del servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.

Evaluación económica.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizará la evaluación económica de las ofertas técnicamente aceptadas y se compararán entre sí, considerando la determinación de precios aceptables, precios convenientes y todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, elaborándose una tabla comparativa.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Adjudicación.

Una vez realizada la evaluación, el contrato abierto se adjudicará **A UN SOLO LICITANTE** cuya oferta resulte solvente porque su proposición cumplió los requisitos legales-administrativos, técnicos y su propuesta resultó satisfactoria y su propuesta económica fue la que ofertó el precio más bajo.

En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del INEE, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, estando a lo dispuesto en el artículo 50 de las Normas.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en la Sección VI, inciso f) de las Bases de la Convocatoria. (Anexo VIII). Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el INEE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 párrafo tercero de las Normas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

**SECCIÓN VI.
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

a) Acreditación legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

b) Cumplimiento de normas.

Para este procedimiento se aplican las normas indicadas en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas

c) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del Anexo V, formato de “Existencia Jurídica del Licitante”.

d) Manifiestos relativos al artículo 73 y 89 de las Normas.

1. Restricciones del artículo 73 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 73 de las Normas. (Anexo VII).

2. Restricciones del artículo 89 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 89 de las Normas. (Anexo VII).

e) Declaración de Integridad del licitante.

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos del INEE que participen en el procedimiento de Invitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (Anexo VI).

f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de las Normas, los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado o bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Anexo VIII) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

g) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar “la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales” ante la autoridad fiscal competente, en los términos que se señalan en la sección III relativa a la firma del contrato de la presente convocatoria, considerando lo siguiente: Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA,

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. En términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) más cercana a su domicilio.

h) Obligaciones en materia de SEGURIDAD SOCIAL del licitante que resulte adjudicado.

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicadas en el primer piso de Avenida Barranca del Muerto número 341, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, delegación Benito Juárez, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: msosa@inee.edu.mx y erocha@inee.edu.mx.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

SECCIÓN VII.

DOMICILIO EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Las inconformidades de los licitantes interesados se presentarán únicamente por escrito ante el Órgano Interno de Control del INEE, con domicilio en la Avenida Barranca del Muerto número 341, cuarto piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 96 de las Normas en Materia de Adquisiciones, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de dichas Normas, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Se hace del conocimiento de los licitantes el texto del Artículo 109 de las Normas que señala: “*En cualquier momento el Instituto o los proveedores podrán presentar ante la Contraloría solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de las obligaciones derivadas de fallos, contratos o pedidos*”.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Nº de Anexo	Descripción
Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas
Anexo II	Formato de propuesta económica
Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones
Anexo V	Formato de existencia jurídica del licitante
Anexo VI	Declaración de integridad
Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.
Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
Anexo IX	Modelo de contrato
Anexo X	Formato de fianza
Anexo XI	Escrito de nacionalidad mexicana
Anexo XII	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

ATENTAMENTE

C.P. MANUEL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

ANEXO I. Condiciones y Especificaciones Técnicas

SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO (RED LOCAL) PARA EL INEE EN LAS OFICINAS CENTRALES

Descripción del bien, arrendamiento o servicio

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), requiere el servicio de Instalación y adecuación del cableado estructurado (red local) para el INEE en las oficinas centrales, con un presupuesto mínimo de \$626,400.00 (Seiscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) y un presupuesto máximo de \$1,566,000.00 (Un millón quinientos sesenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional), con aproximado de 300 nodos UTP categoría 6A o superior.

Alcance

El prestador del servicio deberá llevar a cabo la instalación y adecuación del cableado estructurado en el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) en la sede que está ubicada en Av. Barranca del Muerto número 341, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México. El edificio cuenta con 8 niveles en los que se llevará a cabo el servicio que permitirá a sus usuarios intercambiar información de voz, datos y vídeo.

El servicio de instalación y adecuación de nodos que el prestador de servicio proporcionará al INEE debe contemplar los componentes de comunicación, supervisión y revisión de los trabajos, bajo las normas y estándares que se citan en este documento, así como la validación de los trabajos realizados en sitio y el certificado de garantía del cableado instalado por parte del fabricante de la marca.

El prestador del servicio entregará una matriz de escalación de quién o a quiénes se reportarán los avances o problemática que pudiera presentarse durante las actividades de implementación del servicio, así como, la vía de comunicación que se tendrá para el proyecto. ***La no presentación de tal documento será motivo para desechar su propuesta (Documento 1).***

Objetivo

Instalar y adecuar los nodos de red solicitados para la sede del INEE, con la finalidad de brindar la interconexión local de datos, alámbrica e inalámbrica, a los usuarios que ocupan dicha ubicación de acuerdo a lo descrito en el presente documento.

Contrato abierto.

Los servicios serán formalizados a través de un contrato abierto para la implementación de nodos (300 aproximadamente) en el edificio Sede del INEE, en la Ciudad de México, de conformidad a lo siguiente:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

Especificaciones técnicas

Estándares y Normas de Cableado Estructurado

El prestador de servicio deberá contemplar las normas que se aplicarán para la instalación y adecuación de los nodos de red (elementos, desempeño, subsistemas vertical y horizontal, métodos de prueba, cobre).

La infraestructura del cableado estructurado UTP para los servicios de voz y datos cumplirá con las especificaciones para CAT 6A o superior y las recomendaciones consignadas en los estándares y normas que se indican a continuación.

Para lo cual deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado firmado por el representante legal, en donde indique que los materiales y los servicios cumplen con las normas siguientes (**Documento 2**). **La no presentación del documento será motivo para desechar su propuesta.**

Normas mexicanas

- **NOM-001.SEDE-2012.** Instalaciones eléctricas (utilización).
- **NMX-I-248-NYCE-2008.** Telecomunicaciones, cableado estructurado genérico, cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales, especificaciones y métodos de prueba.
- **NMX-I-279-NYCE-2009.** Telecomunicaciones, cableado estructurado, canalizaciones y espacios para cableados de telecomunicaciones en edificios comerciales.
- **NMX-J-511-ANCE.2011.** Soportes para conductores eléctricos, sistemas de soportes metálicos tipo charola: especificaciones y métodos de prueba.
- **NMX-J-023/1-ANCE-2007.** Cajas de registro metálicas y sus accesorios, parte 1: especificaciones y métodos de prueba.
- **NMX-J-535-ANCE-2008.** Tubos rígidos de acero tipo semipesado y sus accesorios para la protección de conductores - especificaciones y métodos de prueba.
- **NMX-J-536-ANCE-2016.** Tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero y sus accesorios para la protección de conductores eléctricos - especificaciones y métodos de prueba.
- **NOM-008-SCFI-2002.** Sistema general de unidades de medida.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001.** Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

Normas internacionales

- **ANSI/TIA-568 C.0 2009 Addendum C.0-1, C.0-2.** Cableado de telecomunicaciones en oficinas de clientes (*generic telecommunications cabling for customer premises*).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

- **ANSI/TIA-568 C.1 2009 Addendum C.1-1, C.1-2.** Norma para cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales (*commercial building telecommunications cabling standard*).
- **ANSI/TIA-568 C.2 2009.** Norma para componentes de cableado de telecomunicaciones de par trenzado balanceado (*balanced twisted-pair telecommunications cabling and components standard*).
- **ANSI/TIA-568 C.3 2008 Addendum C.3-1.** Norma para componentes de cableado de fibra óptica (*optical fiber cabling components standard*).
- **ANSI/TIA-569 C.** Norma para espacios y canalizaciones de cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales 2012.
- **ANSI/TIA-598-C-2005.** Código de colores para cable de fibra óptica (*optical fiber cable color coding*).
- **ANSI/EIA/TIA-606-B.** Norma para la administración de infraestructura de telecomunicaciones en edificios comerciales 2012.
- **J-STD-607-B.** Requerimientos de tierra física y conexión a tierra en edificios comerciales para telecomunicaciones 2011.
- **ANSI/TIA/EIA 492AAAD 2009.** *Detail specification for 850-nm laser-optimized, 50 mm Core diameter/125 mm cladding diameter class 1^a graded-index multimode optical fibers suitable for manufacturing OM4 cabled optical fiber.*
- **ANSI/TIA/EIA-492-CAAB-2005.** *Detail specification for class dispersion-unshifted single-mode optical fibers with low water peak.*
- **ISO/IEC 11801: 2011 (E).** Cableados estructurados genéricos.
- **ASTM E814.** Método de prueba para fuego, pruebas para detener la penetración del fuego.

Dentro de la infraestructura de cableado estructurado se contemplan los siguientes componentes:

1. Cableado horizontal UTP CAT 6A.
2. Cables de parcheo para UTP.
3. Pruebas de desempeño.
4. Identificación y etiquetado de los servicios.
5. Entregables.

Cableado Horizontal UTP CAT 6A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

El cableado horizontal utilizará una topología jerárquica en forma de estrella, tendrá como máximo dos niveles jerárquicos de interconexión con el fin de evitar la degradación de la señal producida por sistemas pasivos y para simplificar la administración de la red de cableado.

Cuando se requiera alta disponibilidad en sistemas de misión crítica y para garantizar la continuidad de servicio, se instalará el cableado directo entre los distribuidores de cables por diferente trayectoria, para de esta manera contar con redundancia. Este cableado será adicional al requerido en la topología de estrella jerárquica; en común acuerdo entre el prestador del servicio y el INEE se definirá el alcance de su instalación.

Para la instalación de los enlaces de *backbone*, se deberán hacer las siguientes consideraciones:

- Para la instalación de cableado, el prestador del servicio integrará los cordones de parcheo (UTP y/o fibra óptica) de línea y con la longitud necesaria para la conexión del equipo activo (switch) al panel de parcheo instalado.
- Cuando se utilicen cables con protección metálica en el cableado principal del edificio, la protección también debe ser puesta a tierra, al sistema de tierra física existente.

Se instalarán o adecuarán los nodos de cableado estructurado categoría 6A o superior con base al alcance en el número de nodos solicitados por el INEE y cuyo sembrado se encuentra en los planos que para tal efecto el INEE deberá entregar al prestador del servicio.

El prestador del servicio proporcionará el servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado, con la certificación de sus componentes por parte del fabricante y con una garantía de 25 años como mínimo.

- La infraestructura de cableado estructurado de datos se realizará con cable de par trenzado sin blindaje (UTP), de cuatro pares de 100 Ohms, con conductores calibre 22 AWG al 24 AWG, categoría 6A o superior, cuyos componentes de cableado y accesorios sean todos de la misma marca y categoría, incluyendo cables de parcheo de usuario y para el equipo.
- La distancia máxima de corrida del cable horizontal será de 90 metros, la cual no deberá excederse de la terminación mecánica de conexión transversal a la salida de datos en el área de trabajo. El cable deberá ser rematado por ambos extremos.
- Todos los nodos deberán estar identificados, rotulados y etiquetados tanto en cable como en la tapa, de acuerdo a la norma ANSI/EIA/TIA - 606.
- Se incluirán paneles de parcheo categoría 6A para voz y datos, que soporten la transmisión de tecnología Ethernet en el orden de 1 Gigabit, con salidas para conector RJ-45 categoría 6A en su parte frontal.
- Con el fin de verificar el cumplimiento de las normas y los estándares para el cableado estructurado, el prestador del servicio deberá asegurar que los servicios proporcionen la

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

máxima vida útil y un desempeño óptimo de cada servicio de datos, con base a las siguientes normas:

- **NOM-001-SEDE-2012.** Instalaciones eléctricas (utilización).
- **NMX-J-511-ANCE-2011.** Soportes para conductores eléctricos - Sistemas de soportes metálicos tipo charola: especificaciones y métodos de prueba.
- **NMX-I-248-NYCE-2008.** Telecomunicaciones cableado estructurado genérico-cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales, especificaciones y métodos de prueba.
- **NMX-I-279-NYCE-2009.** Telecomunicaciones, cableado estructurado, canalizaciones y espacios para cableados de telecomunicaciones en edificios comerciales.
- **NMX-J-023/1-ANCE-2007.** Cajas de registro metálicas y sus accesorios, Parte 1: especificaciones y métodos de prueba.
- **NMX-J-535-ANCE-2008.** Tubos rígidos de acero tipo semipesado y sus accesorios para la protección de conductores- especificaciones y métodos de prueba.
- **NMX-J-536-ANCE-2016.** Tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero y sus accesorios para la protección de conductores eléctricos - Especificaciones y métodos de prueba.
- **ANSI/TIA-568 C.0 2009 Addendum C.0-1 C.0-2.** Cableado de telecomunicaciones en oficinas de clientes (*generic telecommunications cabling for customer premises*).
- **ANSI/TIA-568 C.1 2009 Addendum C.1-1, C.1-2.** Norma para cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales (*commercial building telecommunications cabling standard*).
- **ANSI/TIA-568 C.2 2009.** Norma para componentes de cableado de telecomunicaciones de par trenzado balanceado (*balanced twisted-pair telecommunications cabling and components standard*).
- **ANSI/TIA-568 C.3 2008 Addendum C.3-1.** Norma para componentes de cableado de fibra óptica (*optical fiber cabling components standard*).
- **ANSI/TIA-569 C.** Norma para espacios y canalizaciones de cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales 2012.
- **ANSI/TIA-598-C-2005.** Código de colores para cable de fibra óptica (*optical fiber cable color coding*).
- **ANSI/EIA/TIA-606-B.** Norma para la administración de infraestructura de telecomunicaciones en edificios comerciales 2012.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

- **J-STD-607-B.** Requerimientos de tierra y conexión a tierra en edificios comerciales para telecomunicaciones 2011.
- **ISO/IEC 11801: 2011 (E).** Cableados estructurados genéricos.

Se empleará como medio de transmisión cable de cobre de 100 Ohms con las siguientes características:

- El cable será UTP (Unshielded Twisted Pair) categoría 6A para datos, como mínimo, certificado para transmisión de datos (100,500 Mbps).
- Conductor sólido de cobre calibre (22 al 24 AWG).
- Material aislante: polietileno o PVC.
- Cubierta exterior del cable: de acuerdo a las designaciones para cable tipo CMR (Communications Riser).
- Atenuación máxima del cable: 32.8 dB / 250MHz.
- Tiempo de propagación máximo del medio: 536 nseg. @250MHz /100m.
- Marcado en la cubierta exterior del cable con la marca del fabricante y la categoría.
- El cable UTP, cumplirá con la configuración en canal, con topología de cuatro conectores para la categoría correspondiente y contar con constancia o certificación de haber sido probado en canal por laboratorio independiente autorizado por la ANSI/EIA/TIA. (ETS, ITS, o UL).
- No se realizará la instalación de otro material, ni accesorios que el especificado en catálogo de conceptos con el que el fabricante cuenta y que, en caso de ser necesario, será consultado con el prestador del servicio, para su evaluación técnica y su autorización.

Instalación y montaje

Los licitantes considerarán las siguientes especificaciones técnicas para la instalación y montaje del cable UTP:

- Límite de los radios de curvatura.
- Las conexiones de los conectores (jacks) deben proporcionar una conexión segura y se deben realizar con las herramientas indicadas por el fabricante.
- Los conductores deben ser continuos de punta a punta. No se contemplan empalmes.
- La configuración pin/par que se utilizará es la T568B.
- La terminación mecánica de los cables en el área de trabajo serán en conectores tipo jack modular RJ-45 de la categoría considerada de 8 pines.
- No existirán dobleces en cables menores a 90°, sujeciones apretadas de los cables, rasgaduras, cortes o perforaciones en la funda de los cables.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

- El retiro del aislamiento del cable, en los puntos de conexión, no penetrará hasta los conductores de cobre.
- Dentro del cableado se considerará dejar una holgura de 0.30 mts. en los registros galvanizados, y de 3 mts. en el cuarto de equipos o cuarto de comunicaciones, de acuerdo a lo establecido en la norma EIA/TIA/568B.
- Se respetará el llenado de los organizadores verticales, cuidando de no llenarlos en exceso para impedir la correcta colocación de las cubiertas protectoras por lo que, si la holgura indicada en la viñeta anterior es demasiada se puede considerar la disminución de la misma.
- La fuerza ejercida al momento de cablear no debe ser mayor a 10 lbs, para evitar que el cable se dañe, mismo que se comprobará con las pruebas de escáner.
- El cable será ordenado con cinta velcro tanto en cuartos de equipos como en toda la trayectoria.
- Toda la trayectoria de cableado debe estar debidamente etiquetada y peinada.
- Todo el cableado estructurado se instalará antes del cierre de plafón, realizando las pruebas correspondientes.

Jacks categoría 6A

- Serán categoría 6A de acuerdo a la TIA/EIA 568-C.2-1 (para cómputo de usuario final).
- Serán categoría 6A de acuerdo a la TIA/EIA 568-C.2-10 (para CPD).
- Permitirán la conectorización tipo T568A o T568B contando con una etiqueta indicando el método de configuración.
- Contarán con la inserción de íconos plásticos.
- Permitirán ser reutilizados como mínimo 10 veces.

Face-plate (usuario)

- Serán modulares del tipo “single GANG”.
- Serán de 2 puertos y contarán con una tapa plástica transparente para la protección de las etiquetas, a fin de que éstas no sean expuestas al contacto directo.
- Incluirán tornillos de fijación a la caja plástica.
- Permitirán la inserción de un ícono de identificación sobre cada salida RJ45 para identificar si el servicio es de telefonía o datos.
- Serán de color blanco.
- Los face-plate permitirán la instalación de los jacks implementados en el edificio y serán del mismo fabricante.
- Serán hechos de materiales ABS o PVC.

Área de trabajo (usuario)

Con el propósito de proteger y asegurar los trabajos en lo que refiere a remates y trayectorias del cableado, se incluirán y considerarán los siguientes aspectos para cada una de las salidas de datos:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

- Los conectores RJ-45 serán de color blanco.
- Marcadas en la parte frontal del jack y probadas y verificadas por ETL, UL, CSA, o un laboratorio reconocido por las Normas y Estándares de cableado.
- Conector tipo RJ-45.
- La configuración PIN/PAR que se utilizará deberá ser la T568B.
- Etiqueta con código universal de colores para configurarse como 568A o B.
- 8 posiciones, 8 conductores.
- Compatible con categorías anteriores (3, 5 y 5e).
- 750 ciclos de inserción como mínimo de vida útil entre plug y jack.
- 100 gramos de fuerza de retención en el plug.
- Dimensiones de 18.5 mm de ancho por 23.3 mm de alto.
- Fabricados en plástico de alto impacto, retardante a la flama según la UL94V-0.
- Con circuito impreso totalmente protegido.
- Los bornes de conexión deberán ser IDC (contacto por desplazamiento de aislante).
- Las placas de conexión deberán tener las siguientes características:
 - Construidas en termoplástico retardante a la flama, de alto impacto, de color blanco.
 - Para uno, dos, tres y cuatro espacios para colocar etiquetas identificadoras.
 - Designación UL 94 V-0.
 - Dimensiones de 2.73 in de ancho por 4.47 in de alto.
 - Probado y verificado por ETL, UL, CSA, y por las Normas y Estándares de cableado estructurado.

Pruebas cable UTP

El prestador del servicio bajo la supervisión del administrador del contrato, realizará las pruebas pasivas al 100% de los servicios de datos de la red, las cuales serán de enlace de señal, por medio de un enlace por canal, incluyendo todos los cordones de parcheo y de línea, bajo la recomendación ANSI/TIA/EIA 568-B.2 / TSB-95.

Para el cable UTP CAT 6A se deberá usar un escáner nivel III, debidamente calibrado con la última actualización de firmware disponible, mostrando el margen de medición en decibeles (dB) para cada combinación de pares.

Las pruebas que se deberán realizar a los servicios son las siguientes:

- Mapa de cable (wire map): conforma la continuidad de los 8 conductores de extremo a extremo, la cual deberá indicar continuidad al extremo remoto, cortos entre pares cruzados, pares invertidos, pares divididos y cualquier otro error.
- Longitud: medición de la longitud física de un cable contra la medida eléctrica.
- Atenuación: medición de pérdida de inserción en el canal o en el enlace básico.
- Fext: esta prueba deberá ser realizada desde ambos extremos del enlace básico (extremo, local y remoto).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

- Pérdida por Near End Crosstalk (Next): medición de la cantidad de señal acoplada (transmitida) de un par a otro.
- Pérdida de Next par en par desfavorable (nuevos límites).
- Pérdida de Power Sum Next.
- Elfext de par en par desfavorable.
- Power Sum Elfext.
- Retardo de propagación, desviación de retardo.
- ACR.
- Power sum ACR.

Dentro de los parámetros que se revisarán al finalizar los trabajos del cableado estructurado, se encuentran los siguientes:

- El estándar de conexión pin-par que se manejará será el T568B, por lo que ambos extremos del cable, deberán estar rematados en dicho estándar.
- La instalación del cableado estructurado será una combinación de los procesos que lo conforman: instalación de canalización, colocación de cable (tendido, peinado y etiquetado), montaje y aterrizaje de racks y conectorización de accesorios, pruebas de escaneo y entrega de documentación (memoria técnica, certificación y garantías).
- La recepción total del sistema de cableado se realizará mediante inspección aleatoria de salidas y que se encuentren debidamente instaladas, rematadas, y etiquetadas, corroborando los valores del escaneo plasmados en la memoria técnica.
- Las garantías y certificación deberán presentarse con hojas membretadas del fabricante de la marca y del producto. Éstas deberán contener nombres y firmas de los responsables, duración y alcance de la garantía, así como la certificación otorgada por el fabricante de la marca.

Cables de Parcheo para UTP

Las especificaciones para el cable de parcheo UTP serán las siguientes:

- Cable UTP Categoría 6A mínimo, manufacturados de línea, deberá tener rotulado en la cubierta exterior la marca del fabricante y categoría, no se aceptarán fabricados en campo.
- Los cordones categoría 6A deben cumplir los requisitos de los puntos 6.1 a 6.3 de ANSI/TIA/EIA -568.2 y los puntos 7.2.1.3 y 7.4.4 de ANSI/TIA/EIA - 568.2.1
- Ensamblado en fábrica con conectores RJ-45 - RJ-45 en ambos extremos, con plugs de 8 posiciones, 8 contactos.
- Probados al 100 % en fábrica, deberá tener rotulado en la cubierta exterior la marca del fabricante y categoría, no se aceptarán fabricados en campo.
- Cumplirán con los requerimientos de transmisión de categoría 6A y sintonizados con las características de los plug o de prueba de la norma.
- Compatible con las categorías existentes (backward compatibility).
- Conductor multifilar de alto desempeño.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

- Con botas de protección para facilitar la identificación de los servicios y evitar radios de curvatura excedidos, deberán ser del mismo color en los extremos del receptáculo RJ-45.
- Probado y verificado por ETL, UL, CSA, o un laboratorio reconocido por las Normas y Estándares de cableado.

Instalación y montaje cables de parcheo

Para los cordones de línea, su longitud máxima en el área de trabajo será de 9 a 10 pies de longitud y deberán estar rematados por ambos extremos con conector RJ-45, además de contar con protección para facilitar la identificación de los servicios y evitar radios de curvatura excedidos. Serán del mismo color en los extremos, deberán incluirse en la prueba por canal de la memoria técnica.

En el rack los cables de parcheo que van de la terminación mecánica de conexión transversal al equipo activo, los cuales serán de 7 pies y deberán ser instalados en su totalidad, quedar debidamente peinados y sujetados con cinta velcro a cada 15 cm.

Panel de Parcheo para UTP

El cableado horizontal que el prestador del servicio instalará será terminado en accesorios de conexión que cumplan con los requerimientos de la ANSI/TIA/EIA-568-B.2 y B.3 y/o ANSI/TIA/EIA-568B.2-1 y deberá soportar la transmisión de alta velocidad y la combinación de requerimientos de datos.

El panel de parcheo cumplirá con las siguientes características:

- Panel de parcheo para categoría 6A de 24 y 48 puertos mínimo, con identificación frontal y posterior, conectores IDC y jack de 8 posiciones, que soporte la tecnología Ethernet en el orden de 1 Gigabit, con terminación de pares T - 568/B.
- Que cumpla con las especificaciones de componentes para categoría 6A.
- Los conectores deberán incluir códigos de colores para mostrar la configuración de pares individuales como 568A o B.
- Incluirá etiquetas de administración, las cuales se menciona en el punto 4.9. “Identificación y etiquetado de los servicios”.
- Características de transmisión desde 1 hasta 250 MHz, mínimo.
- Montaje en gabinete o rack de 19 pulgadas.
- Prueba de flamabilidad UL 94V-0.
- 750 ciclos de inserción mínimo de vida útil entre plug y jack.
- Probado y verificado por ETL, UL, CSA, o un laboratorio reconocido por las normas y estándares de cableado.

Pruebas de desempeño

- Se realizarán pruebas pasivas al 100% de los nodos de voz y datos de la red.
- Las pruebas se realizarán por canal, tomando en consideración los cordones de parcheo.
- Las pruebas se realizarán en presencia del representante del Prestador del servicio, quien validará los resultados y procedimientos empleados para las mismas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

- Las pruebas de desempeño que se realicen serán las marcadas por la Norma (mapa de cableado, atenuación, pérdida, NEXT, ELFEXT, PSNEXT, PSELFEXT), más ACR y PSACR.

Identificación y etiquetado de los servicios

Todos los servicios quedaran perfectamente identificados y etiquetados por número de puerto y nodo, la identificación de cada servicio quedará con etiquetas claramente visibles y legibles colocadas en la parte frontal y posterior de cada patch-panel, en cada extremo del cable, y en las placas frontales e internas, con número y tipo de servicio. Se incluirá un icono simbólico alusivo a voz y datos, bajo la norma ANSI/TIA/EIA 606.

Todos los nodos estarán identificados en los diferentes sub-sistemas e infraestructura física con base al estándar TIA/EIA correspondiente para:

- Salidas de telecomunicaciones.
- Cableado horizontal.
- Cableado de backbone.
- Cruce de conexiones y/o interconexiones en closets de telecomunicaciones o cuarto de equipos.
- Etiquetas independientes aplicadas correctamente al elemento a administrarse.
- Las etiquetas no deberán desprenderse y el marcado deberá ser indeleble y legible.

Los accesorios de conexión con tecnología IDC donde termina el cableado principal, serán etiquetados utilizando marcos porta rótulos con etiqueta integrada, en los cuales serán impresos los datos de identificación. Los paneles de parcheo con conectores hembra RJ-45, donde termina un extremo del cableado horizontal, serán etiquetados utilizando etiquetas auto-adheribles de diseño y propósito específicos, y se colocarán en la parte frontal del panel.

A cada posición de terminación de un accesorio de conexión, tal como paneles de parcheo o salida de telecomunicaciones, se les asignará un único identificador, el cual servirá como vínculo hacia su registro de posición de terminación.

Entregables

Reportes

El prestador de servicio deberá entregar un **reporte mensual** de los servicios realizados en cada uno de los pisos. El reporte deberá contener el visto bueno del administrador del contrato.

Memoria técnica y garantía

El prestador de servicio entregará al personal del INEE una memoria técnica en formato electrónico, indicando el total de nodos de cableado estructurado que fueron instalados. Dicha memoria será considerada como finalización del servicio descrito en la presente propuesta.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 N° IA-006A2O001-E39-2017
 “Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
 para el INEE en las oficinas centrales”

No.	Entregable	Fecha de entrega	Medio (electrónico / impreso)
E-01	Reportes de entrega de nodos por piso	5 días posteriores al término de cada piso (Tiempo estimado por piso: 8 días hábiles)	Impreso
E-02	Memoria Técnica	10 días hábiles al término de la implementación	Electrónico e impreso
E-03	Certificado de cableado	60 días hábiles al término de la implementación	Impreso

La memoria técnica del servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado, incluirá los siguientes anexos:

Anexo 1. Sistema de cableado estructurado del inmueble

- Descripción del proyecto.
- Sistema utilizado (marca).
- Tabla de correspondencia de los servicios realizados.
- Nombre de la unidad.
- Puerto del panel de parche que ocupa el servicio en el origen.
- Identificación del servicio en el origen.
- Lugar final del destino donde se encuentra el servicio.
- Identificación del servicio en el destino.
- Nombre de la prueba realizada del servicio.
- Longitud del servicio.

Anexo 2. Diagramas y esquemas de conexión del proyecto

- Planos o croquis, por piso o área con el sembrado exactos de los servicios realizados en cada unidad.
- Planos o croquis isométricos del 100% de la trayectoria de las canalizaciones (tuberías, registros utilizados, escaleras portacables, etc) de los nodos implementados, por piso en la canalización se deberá indicar al menos las dimensiones de las charolas y registros, diámetros y tipo de tuberías, contenido del número y tipo de cables en las canalizaciones, así como las longitudes reales de las trayectorias.

Anexo 3. Pruebas de los servicios de red de área local

- Pruebas de cada uno de los nodos (cobre) de cableado estructurado, organizadas por piso y por el edificio y en lenguaje nativo.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

Anexo 4. Documentos Adicionales

- El certificado de garantía por parte del fabricante de la marca.
- La garantía en la mano de obra entrará en vigor una vez concluidos los trabajos, la cual será de 3 meses, a partir de la fecha de implementación.
- Garantía del cableado por 20 años en materiales.

Consideraciones necesarias para la prestación del servicio

- El espacio mínimo que deberá considerar cada IDF como mínimo es de 2.5 mts de ancho x 2.5 mts de largo.
- La combinación de longitud total del cable, cordones de parcheo y puentes de alambre, en el área de trabajo y en los cuartos de telecomunicaciones combinados, no debe exceder de 100 mts.
- Las pruebas ACR, y PSACR, se encuentran incluidas en el software del escáner, por lo que solamente se tienen que configurar.
- El INEE proporcionará al Prestador del servicio, las facilidades, horarios y accesos para realizar los trabajos de cableado estructurado.
- El INEE proporcionará al Prestador del servicio los planos actuales con la distribución o sembrado real del total de nodos.
- Realizar la matriz de personal autorizado del Prestador del servicio para cualquier cambio y actualización de nodos.
- Es indispensable que el lugar en donde se implementen los nodos de cableado estructurado cumpla con las características mínimas para su adecuado funcionamiento:
 - Aire acondicionado.
 - Iluminación adecuada.
 - Garantizar que no haya filtraciones de agua, polvo y humedad.

En caso de no cubrir con lo anterior, el prestador del servicio las transmitirá por escrito al INEE quien tendrá la responsabilidad de solventar las mismas.

Lugar y plazo o fecha de entrega o de prestación del bien, arrendamiento o servicio.

La prestación del servicio se llevará a cabo en el edificio sede del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), ubicado en Avenida Barranca del Muerto número 341, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal 03900, en la Ciudad de México.

Vigencia

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Administrador del contrato abierto

La Administración del Contrato, será responsabilidad de la Dirección General de Informática y Servicios Técnicos, por conducto de la persona titular de la Dirección de Servicios Técnicos Institucionales, quien será responsable de vigilar, supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, manifestando su conformidad por escrito, que deberá presentarse para que proceda el pago correspondiente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

Forma de pago

El pago se efectuará a mensualidad vencida por los servicios prestados (en dicha temporalidad), de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de:

- 1.- La entrega de la memoria técnica, la certificación del cableado, así como los reportes de entrega de instalación de nodos por piso y los nodos funcionando al 100%.
- 2.- Que se reciba la factura debidamente requisitada y;
- 3.- Siempre y cuando se hayan recibido previamente y de conformidad los servicios por parte del administrador del contrato/pedido.

El pago se efectuará por alguno de los siguientes medios:

- a) Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado en el Departamento de Tesorería del INEE al proveedor; o
- b) Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que el proveedor notifique al INEE por conducto de la DGAF, mediante el formato de alta de cuentas bancarias de proveedores.

Garantía de cumplimiento de contrato abierto

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera el prestador de servicios, éste deberá gestionar ante institución legalmente facultada para ello, una póliza de fianza o un cheque certificado a favor del INEE, por el equivalente al 10% del monto total del contrato antes de impuesto al valor agregado (IVA), misma que deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato correspondiente.

Para el presente procedimiento la garantía de cumplimiento será indivisible de conformidad con lo que establecen los artículos 31 inciso j) y 64 fracción X de las Normas.

Penas convencionales/deducciones o deductivas

El proveedor pagará al Instituto *penas convencionales* las cuales serán equivalentes al 2% (dos por ciento) diario, del monto facturado del mes que corresponda antes de I.V.A., por los incumplimientos siguientes:

- Por cada día natural de atraso en las fechas pactadas de entrega (establecidas en el apartado de Entregables), por los servicios no entregados o prestados oportunamente.
- Por cada día natural de atraso en los plazos de entrega de los reportes, memoria técnica solicitados en el Anexo técnico para la prestación del servicio.

El proveedor pagará al Instituto *deductivas*, las cuales serán equivalentes al 2% (dos por ciento) diario, del monto facturado del mes que corresponda antes de I.V.A., por los incumplimientos siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

- Por incumplimiento en las características, requerimientos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

- La aplicación de las penas convencionales o deductivas no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
- Dichas penas las cubrirá el proveedor al INEE, mediante la aplicación y descuento de los pagos que le correspondieran al proveedor.
- No procederá pago alguno por parte del INEE cuando existieren penas convencionales o deductivas pendientes de cubrir por parte del proveedor.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

ANEXO II. Formato de propuesta económica

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E39-2017 relativa al “Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local) para el INEE en las oficinas centrales” manifiesto que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto, en caso de resultar adjudicado.

No.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario de un nodo	
1	Servicio	Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local) para el INEE en las oficinas centrales.		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

Importe total con letra, incluye I.V.A.: (Con letra /100

M.N.)

- Deberá cotizar conforme a lo indicado en el presente formato a dos decimales.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

ANEXO III. Formato de escrito para formular preguntas
(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ de 2017

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E39-2017
Nombre de la empresa:

Instrucciones de llenado:

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la convocatoria de Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los servicios		
4	2 Aspectos económicos		
5			
6			
7			
...			
...			
N			

Instructivo:

En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.

En el campo Punto de la convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.

En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la convocatoria con referencia a las preguntas.

En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

ANEXO IV. Formato de escrito de interés en participar en los eventos de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones
(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a. _____ de _____ de 2017.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

De conformidad con lo previsto por el artículo 31 fracción VI inciso a) de las Normas, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada (nombre de la empresa) y es mi interés participar en los eventos de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E39-2017, convocada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación relativa a la contratación del “Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local) para el INEE en las oficinas centrales”.

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

ANEXO V. Formato de existencia jurídica del licitante

(Papel membretado de la empresa licitante)

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Invitación: IA-006A2O001-E39-2017

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio.- Calle y Número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

ANEXO VI. Declaración de integridad

(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a. _____ de _____ de 2017.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.

Presente.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.IA-006A2O001-E39-2017 relativa a la contratación del “Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local) para el INEE en las oficinas centrales” me permito manifestar “Bajo protesta de decir verdad” que por sí mismos o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INEE, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

ANEXO VII. Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.

(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ de 2017.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.

Presente.

El que suscribe **declara bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

ANEXO VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)

(Papel membretado de la empresa licitante)

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi
representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes
mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que
considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el
Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas,
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope
Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa
_____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que
la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo
8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley
Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo
dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los
procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las
dependencias y entidades de la administración pública federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

ANEXO IX. Modelo de contrato

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INEE**”, REPRESENTADO POR EL _____ A CONJUNTA LAS PERSONAS MORALES _____ REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL Y _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “EL INEE”:

I.1. Que de conformidad con los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 22 y 25 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios y por lo mismo, cuenta con plena autonomía técnica, de gestión, presupuestaria y para determinar su organización interna, al que le corresponde evaluar la calidad, el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, para lo cual debe diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema; expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden; y generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

I.2. Que para el correcto y óptimo cumplimiento del objeto que tiene encomendado, le es necesario contar con el **Servicio de Reservación, Expedición y Venta de Pasajes Terrestres y Aéreos Nacionales e Internacionales** y que de acuerdo a sus conocimientos técnicos, experiencia, recursos materiales y humanos suficientes pueden proporcionarle “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**”, de conformidad con las especificaciones, características, términos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y el presente instrumento.

I.3. Que el procedimiento mediante el cual se llevó a cabo la adjudicación del presente contrato fue por **Licitación Pública Nacional Electrónica**, identificada con el número “**LA-006A2O001-E33-2017**”, con fundamento en los artículos 23 fracción I y 24 fracción II y 30 fracción I de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, del que con fecha 15 de febrero de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

2016 se pronunció el fallo mediante el cual se adjudicó el presente contrato anual a **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”**.

I.4. Que mediante oficio número N° F0001-0017-201_____ de fecha _____ y de conformidad con el artículo 12 de las Normas para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el Titular de la Unidad de Administración informó que dicha Unidad cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, mismo que se ubica en las partidas de gastos números_____, según se acredita con los formatos 11. Requisición de bienes, arrendamientos o servicios, con números _____ de fechas _____, respectivamente, registrados por el Director de Presupuesto y Recursos Financieros y autorizados por el Director General de Administración y Finanzas.

I.5. Que el _____, en su calidad de apoderado legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con el testimonio de la escritura pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría Pública número ____ del Distrito Federal, manifestando que las mismas no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

I.6. Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es: **INE020807FG6**.

I.7. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Barranca del Muerto número 341, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03900, en la Ciudad de México.

II. _____:

II.1. Que es una Sociedad Anónima legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según lo acredita con la siguiente documentación:

- a) Escritura número ____ de fecha veinte de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número ____ del Distrito Federal, Lic. _____, en la que se hace constar la constitución de la sociedad quedando debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sección de Comercio, libro ____, volumen ____ fojas __ y número ____.
- b) Escritura número __ de fecha _____, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número ____ del Distrito Federal, Lic. _____, en la que se hace constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha _____, en la que se tomó entre otros acuerdos la ampliación de objeto de la sociedad y la reforma de la cláusula cuarta de los estatutos sociales quedando debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el número de folio mercantil ____ de fecha ____.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

II.2. Que el C. _____, en su calidad de apoderado legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, según se acredita con el instrumento número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número ____ del Distrito Federal, Lic. _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.3. Que tiene por objeto social, entre otros: _____

II.4. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la siguiente clave: _____; que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo con el Gobierno Mexicano en razón de impuestos federales, y que para tal efecto realizó la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria, obteniendo opinión positiva, comprometiéndose a dar cabal cumplimiento a las diferentes obligaciones establecidas en las diversas normas fiscales que a partir de su contratación con “**EL INEE**” y de acuerdo a sus condiciones fiscales se generen.

II.5. Que señala como su domicilio legal el ubicado en: _____

III. _____:

III.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según lo acredita con la siguiente documentación:

- a) Escritura número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número ____ del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. _____, en la que se hace constar la constitución de la sociedad, quedando debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, de fecha _____.
- b) Escritura número ____ de fecha seis de diciembre de dos mil once, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número ____ del Distrito Federal, Lic. _____, mediante la cual se protocoliza el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha _____, misma que se acuerda el Cambio de Objeto Social de la sociedad _____.

III.2. Que el _____, en su calidad de apoderado legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento jurídico, según se acredita con la escritura número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número ____ del Distrito Federal, Lic. _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

III.3. Que tiene por objeto social, entre otros: _____

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

III.4. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la siguiente clave: _____; que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo con el Gobierno Mexicano en razón de impuestos federales, y que para tal efecto realizó la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria, obteniendo opinión positiva, comprometiéndose a dar cabal cumplimiento a las diferentes obligaciones establecidas en las diversas normas fiscales que a partir de su contratación con “**EL INEE**” y de acuerdo a sus condiciones fiscales se generen.

III.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que tanto el que suscribe el presente instrumento jurídico, como cada uno de los socios o accionistas de su representada, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello. Asimismo, y conociendo el contenido de los artículos 73 y 89 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, reitera que no se ubican en ninguno de los supuestos que señalan dichas disposiciones, ni en cualquier otra que pudiese impedirle celebrar el presente contrato.

III.6. Que señala como su domicilio legal el ubicado en: _____

IV. DE “LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”:

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad en otorgar lo contenido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. El objeto de este contrato es la prestación de servicios a cargo de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” y en favor de “**EL INEE**”, los cuales consistirán en el “**Servicio de arrendamiento de vehículos**”.

“**LAS PARTES**” acuerdan que los servicios los deberán realizar “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas, Anexo I mismas que se establecieron en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica con el número **LA-006A2O001-E33-2017** mismo que una vez firmado, formará parte integrante del presente contrato, así como las propuestas técnica y económica exhibidas por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, de las cuales “**LAS PARTES**” son conocedoras y se reproducen como si a la letra se insertaren, quedando obligadas en dichos términos.

Es voluntad de “**LAS PARTES**” señalar que todos los documentos conforme a los cuales se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica con el número **LA-006A2O001-E33-2017**, incluyendo aquellos presentados por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, forman parte integral del presente contrato en cuyos términos es voluntad de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

“**LAS PARTES**” continuar obligadas, aunado a lo que establecen las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás ordenamientos legales aplicables.

SEGUNDA.- LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La prestación de los servicios se llevará a cabo dentro de la vigencia del presente contrato, dentro de los tiempos, lugares, especificaciones, condiciones y procedimientos señalados en el Anexo I, convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica identificada con el número **LA-006A2O001-E33-2017**, junta de aclaraciones, así como en la propuesta técnica y económica de las cuales “**LAS PARTES**” son concededoras; pudiendo ser estos en atención a la naturaleza de los mismos, aquellos que previamente se establezcan por parte de “**EL INEE**” a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, previa notificación escrita o verbal, sobre todo en aquellos casos en que sea necesario que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” acudan a las instalaciones de “**EL INEE**” para el uso de algún insumo necesario para la prestación de los mismos, sin que ello implique subordinación alguna en cuanto al cumplimiento del objeto del presente contrato.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo en que el tiempo de la prestación del servicio depende de la naturaleza de estos, por lo cual será siempre determinado en razón de la vigencia del presente contrato o posibles ampliaciones que se hagan del mismo en el instrumento jurídico correspondiente y siempre por escrito.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo en que por parte de “**EL INEE**” el área usuaria, administradora del presente contrato y responsable de su cumplimiento será el _____, _____, quien se encargará de vigilar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y estará a cargo de la operación y supervisión de las obligaciones establecidas en el contrato.

Atendiendo la naturaleza de los servicios, es voluntad de “**LAS PARTES**” no otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, salvo los casos en el presente contrato se señalan.

TERCERA.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y PRECIO UNITARIO. “**LAS PARTES**” manifiestan que de acuerdo con la naturaleza de los servicios se señala un presupuesto mínimo de **\$0,000.00 (00 millones 00 mil pesos 00/100 M.N.)** y un **presupuesto máximo de \$00,000.00 (00 millones 00 mil pesos 00/100 M.N.)**. Dichas cantidades incluyen el impuesto al valor agregado (IVA).

CUARTA.- FECHA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO. El pago se deberá efectuar dentro de los **20 (VEINTE)** días naturales contados a partir de:

1. Que se hayan recibido previamente y de conformidad los servicios contratados por parte del área usuaria y administradora del contrato, en este supuesto deberá de tomarse en cuenta los términos establecidos en el presente contrato y su Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas de las bases de la Licitación Pública

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

Nacional Electrónica identificada con el número **LA-006A2O001-E33-2017**.

2. Que se reciba la factura o el comprobante fiscal debidamente requisitado, de conformidad con la legislación fiscal aplicable y las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo en que el pago se efectuará por alguno de los siguientes medios:

- c) Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado en el Departamento de Tesorería de “**EL INEE**” a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” o a la persona que por escrito designen expresamente para recibir el cheque; o
- d) Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” notifiquen a “**EL INEE**” por conducto de la DGAF, mediante el formato de alta de cuentas bancarias de proveedores.

QUINTA.- PRECISIÓN DE PRECIOS. “**LAS PARTES**” acuerdan que los precios o importes serán fijos y no variarán durante la vigencia del presente contrato. En cuanto a cualquier modificación en vigencia y demás modificaciones que de acuerdo a las necesidades del área usuaria y administradora del presente contrato se requieran, previa justificación de las mismas, se podrán llevar a cabo en el marco de lo establecido en las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, quedando en su caso, establecidas en el instrumento jurídico que corresponda.

SEXTA.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. El _____, **Director de** _____, será quien se encargará de vigilar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el instrumento jurídico correspondiente y estará a cargo de la operación y supervisión de las obligaciones establecidas en el contrato; sin perjuicio de lo anterior, podrá apoyarse en la persona titular del Departamento de Eventos Institucionales para verificar y dar seguimiento a la adecuada operación de este contrato.

SÉPTIMA.- RETENCIONES. Las partes acuerdan que “**EL INEE**” podrá efectuar las retenciones que en su caso sean procedentes, respecto del pago que realice con motivo de este contrato, asimismo, “**EL INEE**” enterará las cantidades retenidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregando a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” la constancia respectiva.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

OCTAVA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” serán los únicos responsables de la ejecución de los servicios y se obligan a:

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a que por ninguna circunstancia, divulgará o hará pública por cualquier medio toda aquella información que con motivo de la prestación de los servicios le sea proporcionada por **“EL INEE”** o sea generada por él. Dicha obligación permanecerá vigente durante la prestación de los servicios a favor de **“EL INEE”** y aún después de que concluya el vínculo contractual.

En atención a la naturaleza de los servicios, es del conocimiento de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** que podrán tener acceso a la información que **“EL INEE”** tiene clasificada como reservada y/o confidencial de conformidad con el Acuerdo General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; en este sentido, se comprometen a obtener del personal con el cual den cumplimiento a los servicios objeto del presente contrato, el documento necesario para hacer extensiva la obligación de que por ninguna circunstancia, divulgará o hará pública por cualquier medio toda aquella información que con motivo de la prestación de sus servicios le sea proporcionada por **“EL INEE”**.

En cumplimiento del Acuerdo General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** desde este momento reconocen el principio de transparencia de la información pública, por lo cual aquella información que lleguen a generar podrá tener esta característica, y en consecuencia, difundirse por parte de **“EL INEE”**.

En caso de que **“EL INEE”** requiera de datos personales del personal con el que se dé cumplimiento al objeto del presente contrato, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se comprometen a difundir los avisos de privacidad que apliquen y a obtener la anuencia de los propietarios de los datos para poder transmitirlos.

DÉCIMA.- NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a no transferir en forma parcial o total, a favor de cualquier persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

Lo anterior, salvo los derechos de cobro, supuesto en el que deberán contar con el consentimiento de **“EL INEE”**.

Cualquier acto realizado en contravención a lo estipulado en esta cláusula será nulo, y **“EL INEE”** se reserva el derecho de ejercitar la acción que le corresponda.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES. “**LAS PARTES**” convienen en que, en caso de que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, por causas imputables a el, incurran en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en el presente contrato, o que les haya establecido “**EL INEE**” a través del área administradora del contrato, aún y cuando sean de manera verbal, le pagarán como pena convencional a “**EL INEE**” el porcentaje del **2% (DOS POR CIENTO)**, calculado sobre

La suma de las penas convencionales no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento, y procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

Las partes convienen en que el cobro de las penas a que se hagan acreedores “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, se deducirá administrativamente de los saldos de pago que por concepto de bienes, arrendamientos y/o servicios tenga “**EL INEE**” con “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

No procederá pago alguno por parte de “**EL INEE**” cuando existieren penas pendientes de cubrir por parte de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES. “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a responder a “**EL INEE**” con deducciones equivalentes al _____

DÉCIMA TERCERA.- INFORMACIÓN Y CONTROL. Para el efecto de dar debido cumplimiento a las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen la Contraloría Interna de “**EL INEE**” y cualquier autoridad que éste les indique, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obligan a proporcionar la información que eventualmente se les pudiera requerir respecto del cumplimiento de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES. “**LAS PARTES**” podrán modificar el plazo de vigencia del presente contrato abierto, así como llevar a cabo ampliaciones en los términos y condiciones que establecen las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN CONTRACTUAL. “**EL INEE**” podrá, en cualquier momento, rescindir el presente contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contraen en virtud del mismo y de su Anexo Técnico, atendiendo como procedimiento para la rescisión el que se establece en el artículo 79 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. SUSPENSIÓN. “**EL INEE**” podrá, en caso fortuito o fuerza mayor suspender la prestación del servicio, en cuyo caso sólo se cubrirán aquellos servicios que se hubieren efectivamente prestado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INEE”**, éste reembolsará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, previa petición y justificación, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Si las causas son atribuibles a **“EL INEE”**, éste podrá modificar el presente contrato, prorrogando la fecha o plazo para la prestación de los servicios, no aplicando pena convencional por dicho atraso; en caso de ser imputable a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, éstos deberán notificar a **“EL INEE”** inmediatamente o a más tardar al día hábil siguiente a que ocurra el evento de caso fortuito o fuerza mayor y deberán acreditar estas causas; en caso contrario se harán acreedores a la aplicación de la pena convencional establecida en el presente contrato.

En caso fortuito o fuerza mayor, **“LAS PARTES”** podrán solicitar la modificación de este contrato para prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios.

En cualquiera de los casos antes previstos, **“LAS PARTES”** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada en términos de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA SIN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. **“EL INEE”**, por conducto del área contratante, podrá dar por terminado el presente contrato en forma anticipada, cuando concurren razones de interés general, causas justificadas se extinga la necesidad de requerir o seguir requiriendo los servicios originalmente contratados, que se acredite que de continuar con la prestación de los servicios se ocasionaría un daño o perjuicio a **“EL INEE”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

El pago de gastos no recuperables se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 82 y demás relativos de las Normas de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

DÉCIMA OCTAVA.- GARANTÍA. A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obligan a gestionar a favor de **“EL INEE”** una póliza de fianza ante institución legalmente facultada para ello, por el equivalente al **10%, (DIEZ POR CIENTO)** del importe del presupuesto máximo señalado en la Cláusula Tercera del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá de entregar a **“EL INEE”** dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento, y que se mantendrá vigente hasta la total aceptación de **“EL INEE”** respecto de la total prestación de los servicios comprometidos por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

DÉCIMA NOVENA.- SALDOS A CARGO DE “LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”. Los pagos que **“EL INEE”** cubra en exceso a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, deberán

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

ser reintegrados por éstos, más los intereses correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computará por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INEE”**.

VIGÉSIMA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día _____; sin embargo, **“LAS PARTES”** convienen en que cualquiera de ellas en cualquier momento podrá darlo por terminado anticipadamente, o en su caso, ampliar la misma, siempre en términos del presente contrato y de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. Este contrato se suscribe en atención a que **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”** cuentan con la capacidad y recursos necesarios; por lo tanto, son los responsables de la contratación del personal con el cual den cumplimiento al presente contrato y de las obligaciones que se deriven de dichas contrataciones, especialmente las de seguridad social. En este sentido, en ningún momento se considerará a **“EL INEE”** como intermediario o patrón sustituto, en atención a que el servicio prestado es independiente y no subordinado, regido por las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y lo dispuesto por el Título Décimo, Capítulo II, artículos 2606 a 2615 del Código Civil Federal vigente.

Asimismo, **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”** serán responsables solidarios por la negligencia, impericia o dolo en el que incurran los trabajadores a su servicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1924 del Código Civil Federal.

En caso de que **“EL INEE”** sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones que mantienen **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** para con su personal, estos se obligan a realizar las gestiones necesarias para sacar a **“EL INEE”** en buenos términos y libre de cualquier responsabilidad, así como a pagar los daños y perjuicios económicos que se pudieran ocasionar a **“EL INEE”**, por dicha circunstancia.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que el perjuicio económico que pudiera ocasionarse a **“EL INEE”** por esta circunstancia, lo cubrirán **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** a opción de **“EL INEE”**, mediante cheque certificado a su favor o mediante la aplicación del descuento de los pagos que le correspondieran a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN. Para la interpretación y el cumplimiento de este contrato, y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, es voluntad de **“LAS PARTES”** someterse a lo que establecen las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás disposiciones que le apliquen a **“EL INEE”**, particularmente a los procedimientos de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

conciliación; y a falta o culminación de éstos sin solución de las controversias, es voluntad de ambas partes someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance, manifiestan que el mismo no adolece de ilicitud en el objeto, dolo, error y/o mala fe, por lo que de común acuerdo lo firman en cinco tantos, en la Ciudad de México, el **día** _----- **del año dos mil diecisiete.**

POR “EL INEE”

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

ANEXO X. Formato de fianza

A FAVOR DEL **INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN:**

PARA GARANTIZAR POR _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO ____ 2017, DE FECHA DE FIRMA __ DE ____ DE 20__, CUYO OBJETO CONSISTE EN _____, POR UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA GARANTIZA POR SU FIADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), CANTIDAD QUE EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUEDA ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA Y EN CASO DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE AQUELLOS SE CORRIJAN O ESTAS SEAN SATISFECHAS. ESTA FIANZA CUBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN O BIEN LA PETICIÓN DE OFERTA, EN LA COTIZACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA CUAL SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL COBRO DE INTERESES POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ABIERTO Y SUS ANEXOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

ANEXO XI. Escrito de nacionalidad mexicana.
(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ de 2017.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número No. IA-006A2O001-E39-2017, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, S.A. de C.V., y con fundamento en el artículo 31 Sección VI inciso b) de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

ANEXO XII. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ◆ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ◆ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ◆ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ◆ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ◆ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- ◆ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ◆ Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia; utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ◆ Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

CAPITULO X

Cohecho

Artículo 222.- Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto relacionado con sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2017
“Servicio de Instalación y Adecuación del cableado estructurado (red local)
para el INEE en las oficinas centrales”

transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.